**PREMIO INTERNACIONAL A LA INNOVACIÓN   
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA SOSTENIBLES**

**FORMULARIO DE CANDIDATURA**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DEBE ENVIARSE POR CORREO ELECTRÓNICO** **a más tardar el 28 de febrero de 2019** a Innovation-Award@fao.org | |  | |  | |
| **\*PARA CONSULTAR LAS CONDICIONES GENERALES**, [haga clic aquí](#Terms) |  | |  | | Para:  Correo electrónico: | | Secretaría de Premios  [Innovation-Award@fao.org](mailto:Innovation-Award@fao.org) |
| CANDIDATURA para el período 2017-18: |  | |  | |  | |  |

**Nota**: el texto de la presentación de candidatura detallada debe ser suficientemente explicativo y debe proporcionar elementos e información concretos. **Todos los solicitantes deben leer las condiciones generales antes de cumplimentar el formulario**.

1. Nombre de la persona, empresa privada o institución:

|  |
| --- |
| Nombre: |

|  |
| --- |
| Dirección: |

|  |
| --- |
| Teléfono: |

|  |
| --- |
| Correo electrónico: |

1. (En la pregunta 2, sírvase responder únicamente a los interrogantes que corresponden a la categoría de premio que se solicita: categoría A o bien categoría B. Se hace notar que únicamente pueden proponerse para la categoría A candidaturas correspondientes a innovaciones que se apliquen a más de un nivel de la cadena de suministro. Se debe responder a las preguntas restantes, de la 3 a la 8, para las dos categorías).

Si esta solicitud resulta pertinente para:

**Categoría A** - Premio a la digitalización e innovación para sistemas alimentarios sostenibles (40 000 USD)

1. ¿De qué manera se aplica la innovación a más de un nivel de la cadena de suministro que va de los agricultores a los consumidores?
2. ¿De qué manera fortalece la innovación el vínculo entre los agricultores y los consumidores?

|  |
| --- |
|  |

***O***

Si esta solicitud resulta pertinente para la categoría B (es decir, no se aplica a más de un nivel de la cadena de suministro):

**Categoría B** - Premio para innovaciones que empoderen a los jóvenes en los sistemas agrícolas y alimentarios (20 000 USD)

1. ¿De qué manera fortalece la innovación el papel de los jóvenes (menores de 35 años) en la agricultura y los sistemas alimentarios?

|  |
| --- |
|  |

1. Resumen

*Presente un resumen de su solicitud en 3 500 caracteres como máximo.*

|  |
| --- |
|  |

1. Síntesis de los antecedentes de la persona, empresa privada o institución nacional o regional cuya candidatura se propone (finalidad, dotación de personal, financiación, etc.).

|  |
| --- |
|  |

1. Describa la calidad y los méritos de la innovación:

* ¿Representa esta innovación un pensamiento de avanzada o que rompe paradigmas?
* ¿Cumple la innovación las expectativas de calidad esenciales del público destinatario?
* ¿Resulta la innovación propuesta adecuada para sus fines?
* ¿Ha habido una participación directa de agricultores/productores familiares en el desarrollo de la innovación?

|  |
| --- |
|  |

1. Explique los posibles beneficios, efectos y sostenibilidad de esta innovación:

* ¿Cómo aborda la innovación propuesta, ya sea como concepto existente o nuevo, las necesidades de los agricultores familiares, o cadenas de suministro en las que participan agricultores familiares, a los que está destinada?
* ¿De qué manera contribuye la innovación a las tres dimensiones del desarrollo sostenible (ambiental, económica, social)?
* ¿Tiene la innovación posibilidades de generar ingresos o posibilidades de compartir ampliamente conocimientos y prácticas, creando efectos catalizadores?
* ¿Está la innovación dirigida a mujeres o jóvenes?
* ¿Cómo pueden los agricultores familiares sostener la innovación propuesta a lo largo del tiempo?
* ¿Qué se requiere para garantizar que los agricultores familiares puedan seguir obteniendo beneficios de la innovación propuesta a lo largo del tiempo?

|  |
| --- |
|  |

1. ¿Cómo puede ampliarse la innovación para alcanzar a otros agricultores familiares?

* ¿Pueden los agricultores familiares destinatarios acceder a la innovación propuesta o utilizarla, o puede esta ampliarse para llegar a otros destinatarios?
* Si ganara este premio, ¿cómo se utilizaría el dinero del mismo para contribuir a la ampliación de la innovación propuesta?

|  |
| --- |
|  |

1. **Optimización de los recursos**

* ¿De qué manera genera la innovación propuesta valor o economías de escala y otros efectos con el dinero invertido inicialmente?
* ¿Cuáles son los costos del ciclo de vida de la innovación, en concreto el precio de compra inicial, los gastos de funcionamiento, los costos del material fungible y los gastos de eliminación?

|  |
| --- |
|  |

Al presentar mi formulario de candidatura, reconozco que **he leído, comprendido, aceptado y cumplido las condiciones generales**. Además, certifico que la información proporcionada en todas las secciones de este formulario de candidatura es verdadera y está completa a mi leal saber y entender y que puede ser fundamentada. Reconozco que el organizador del Premio tiene derecho a tomar medidas (administrativas o judiciales) en caso de incumplimiento de las condiciones descritas. Confirmo que comprendo que, si resulto ganador, la recepción del premio y del dinero del mismo estarán sujetos a que firme un acuerdo que establecerá las condiciones para el uso y el desembolso del dinero del premio.

Sírvase firmar y escanear la última página y enviarla junto con una copia electrónica del formulario de candidatura a Innovation-Award@fao.org, a más tardar el 28 de febrero de 2019:

**Firmado por el representante de la candidatura propuesta**: Fecha:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |
| --- |
| **Nombre y cargo**: |

**Condiciones generales**

**Premio Internacional a la Innovación para  
la Alimentación y la Agricultura Sostenibles**

La innovación agrícola es el proceso mediante el cual las personas u organizaciones introducen por primera vez en un determinado contexto el uso de productos, procesos o formas de organización, con el fin de aumentar la eficacia, la competitividad, la resiliencia ante las crisis o la sostenibilidad ambiental, contribuyendo así a lograr la seguridad alimentaria y nutricional, el desarrollo económico o la ordenación sostenible de los recursos naturales.

El Gobierno Federal de Suiza se complace en patrocinar un Premio Internacional a la Innovación para la Alimentación y la Agricultura Sostenibles (el Premio). La FAO ha acordado prestar su apoyo técnico al Premio en relación con la presentación de candidaturas para el período 2017-18.

**EL PREMIO**

La convocatoria de candidaturas para el **Premio Internacional a la Innovación para la Alimentación y la Agricultura Sostenibles permanecerá abierta desde el 21 de noviembre de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019**. El premio está destinado a personas, empresas privadas o instituciones y comprende dos categorías:

* El primer premio, de 40 000 USD, se adjudica por la excelencia en la digitalización e innovación en pro de sistemas alimentarios sostenibles.
* El segundo premio, de 20 000 USD, constituye un reconocimiento para una innovación que empodere a los jóvenes en la agricultura y los sistemas alimentarios.

También se entregará al receptor del premio un pergamino en el que se describirán sus logros, o una distinción.

1. **Condiciones del premio**

Dado que el premio es financiado por el Gobierno de Suiza, su adjudicación se limitará a las innovaciones relacionadas únicamente con la agricultura y los sistemas pastorales, de conformidad con los requisitos y las competencias técnicas de la Oficina Federal Suiza para la Agricultura.

De conformidad con el espíritu del *Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar[[1]](#footnote-1)* y en consonancia con las aspiraciones y objetivos plasmados en la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, los candidatos deberían demostrar la importante función de su innovación para el futuro de la alimentación y la agricultura sostenibles y para la mejora de la seguridad alimentaria y la nutrición para todos, especialmente considerando el aumento de los desafíos ambientales. Los criterios específicos del Premio son los siguientes:

* **Premio a la digitalización e innovación para sistemas alimentarios sostenibles (40 000 USD)**:
  + - La innovación debe afectar a más de un nivel de la cadena de suministro que va de los agricultores a los consumidores.
    - Esta innovación debe fortalecer el vínculo entre los agricultores y los consumidores, por ejemplo, mediante el seguimiento de las características de sostenibilidad de los productos alimentarios y agrícolas comercializados.
* **Premio para innovaciones que empoderen a los jóvenes en los sistemas agrícolas y alimentarios (20 000 USD)**:
  + - La innovación debe fortalecer el papel de los jóvenes (menores de 35 años) en la agricultura y los sistemas alimentarios.

Los criterios generales del Premio son los siguientes:

* Calidad y méritos de la innovación.
* Posibles beneficios, efectos y sostenibilidad.
* Posibilidad de ampliación.
* Optimización de los recursos.

1. **Criterios de elegibilidad y reglas generales**

* Para las dos categorías del premio se considerarán innovaciones que se hayan aplicado con éxito y hayan sido validadas. El Premio se concede por innovaciones que se hayan puesto en práctica durante el bienio anterior al actual.
* Pueden presentarse candidaturas de personas, empresas privadas e instituciones responsables de una innovación que haya demostrado una especial eficiencia y en la que se hayan utilizado herramientas, productos y servicios nuevos para mejorar y promover la alimentación y la agricultura sostenibles.
* No se tendrán en cuenta los formularios de candidatura que estén incompletos, no cumplan las condiciones generales indicadas en las instrucciones o se presenten después de la fecha límite estipulada en ellas.
* No se tendrán en cuenta para el Premio solicitudes de personas menores de 18 años.
* La presentación de formularios de candidatura es gratuita.
* Al presentar un formulario de candidatura, los solicitantes aceptan que los datos personales, especialmente el nombre y el domicilio, se podrán procesar, compartir y utilizar de algún otro modo para los fines del Premio y dentro del contexto de las candidaturas para este. Los datos también se podrán utilizar para verificar la identidad, el domicilio postal y el número de teléfono del solicitante o para verificar de algún otro modo que este cumple los requisitos para presentar un formulario de candidatura.
* En el caso de que la candidatura sea presentada por una empresa privada o una institución, el formulario debe ser presentado por el representante legal correspondiente y se debe proporcionar confirmación de su autorización para presentar la candidatura.

1. **Presentación de candidaturas y proceso de selección**

Las propuestas de candidaturas se deben enviar en el formulario de candidatura adjunto, a más tardar el **28 de febrero de 2019**, a la Secretaría del Premio, a la dirección de correo electrónico siguiente: Innovation-Award@fao.org para su aprobación y presentación al Comité de Preselección.

**Comité de Preselección del Premio Internacional a la Innovación para la Alimentación y la Agricultura Sostenibles**

El Comité de Preselección estará copresidido por el Subdirector General responsable del Departamento de Agricultura y Protección del Consumidor (AG) de la FAO y un representante del donante, de la Oficina Federal Suiza para la Agricultura; estará integrado asimismo por el Secretario del Comité de Agricultura (COAG) y representantes de actores no estatales de los campos de la investigación, el mundo académico, la iniciativa empresarial juvenil, la sociedad civil y el sector privado. El Comité de Preselección examinará la lista de candidaturas presentadas y seleccionará una lista final de seis candidatos para cada categoría. Los copresidentes del Comité de Preselección presentarán la lista final al Comité de Selección.

**Comité de Selección del Premio Internacional a la Innovación para la Alimentación y la Agricultura Sostenibles**

El Comité de Selección, copresidido por la Directora General Adjunta de la FAO (Clima y Recursos Naturales) y un representante de alto nivel de la Oficina Federal Suiza para la Agricultura e integrado también por el Presidente del COAG, tomará una decisión definitiva basándose en la lista final presentada por el Comité de Preselección. La preselección y selección de candidatos quedan exclusivamente a discreción de los comités, cuyas decisiones son definitivas y no están sujetas a apelaciones.

1. **Anuncio y entrega del Premio**

La decisión del Comité de Selección se notificará a los ganadores a más tardar en junio de 2019 utilizando los datos de contacto que proporcionaron en el formulario de candidatura.

El premio se abonará en dos pagos, dado que los ganadores deben demostrar que se utilizará para ampliar la innovación seleccionada. La entrega de los fondos del segundo pago estará sujeta a la presentación puntual de un informe de progresos aceptable por parte del ganador, en el que se describa cómo se ha utilizado el primer pago para ampliar la innovación galardonada. La aceptación del informe de progresos se basará en el acuerdo firmado con el ganador en el que se establecen las condiciones para el uso y el desembolso del dinero del premio. Los ganadores pueden solicitar copias de las condiciones que deberían aceptar a fin de recibir el premio y el dinero de este.

Ambos premios serán entregados a los galardonados por el Director General de la FAO y un representante de alto nivel del Gobierno de Suiza, en una ceremonia especial que se realizará durante el 41.º período de sesiones de la Conferencia de la FAO, del 22 al 29 de junio de 2019.

Con el premio también se sufragarán los gastos de viaje y alojamiento para que los representantes de las dos innovaciones seleccionadas asistan a una ceremonia especial en la Sede de la FAO en Roma.

En el caso de que alguno de los candidatos seleccionados para recibir el premio no cumpla los requisitos establecidos en las presentes condiciones generales, no se lo pueda localizar o no responda dentro de los diez días sucesivos a la notificación antes mencionada, o bien rechace el premio, el candidato en cuestión perderá el derecho a recibir el premio y quedará a entera discreción del Gobierno de Suiza determinar si este ha de ofrecerse o no a otro candidato que cumpla las condiciones.

**DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los solicitantes solo pueden presentar un formulario de candidatura para una innovación de la que sean únicos creadores y titulares de los derechos de propiedad intelectual correspondientes.

En el caso de que los solicitantes hayan utilizado materiales de terceros, deben haber obtenido el permiso de los titulares de derechos para utilizar los materiales como parte de su candidatura para el Premio y deben aportar pruebas de ese permiso. La FAO no será responsable ante ningún reclamo o queja por la supuesta violación de derechos de terceros.

Mediante la presentación de una candidatura, los solicitantes conceden licencia exclusiva a la FAO para promover las innovaciones propuestas (junto con la mención del nombre), para fines no comerciales, en actividades que guardan relación con el Premio y con la promoción de la labor de la FAO, entre otras cosas en el sitio web institucional de la FAO, [www.fao.org;](http://www.fao.org/home/es) en vídeos o grabaciones digitales institucionales destinados a ilustrar el trabajo de la Organización; en publicaciones impresas, folletos o carteles de la FAO; en canales en las redes sociales, incluso los de promoción del propio Premio; y en otros medios utilizados por la FAO con fines de comunicación.

Al presentar sus formularios de candidatura, los candidatos garantizan que tienen derecho a presentar la innovación.

**RESPONSABILIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDAD**

La FAO y el Gobierno Federal de Suiza no serán responsables, ni se les podrá atribuir responsabilidad, por formularios de candidatura incompletos, perdidos, que hayan llegado tarde, hayan sido enviados a una dirección incorrecta o resulten ilegibles, ni por no haberse recibido candidaturas debido a fallos en la transmisión o fallos técnicos de cualquier tipo, tales como, entre otros, el mal funcionamiento de una red o de equipos o programas informáticos, ya sea del lado del remitente o debido a un error humano, a la pérdida de datos o retrasos en su transmisión o a cualquier otro error o fallo de funcionamiento.

La FAO y el Gobierno Federal de Suiza no declaran ni avalan la exactitud o fiabilidad de ninguno de los datos, la información u otro material proporcionado por los solicitantes y declinan explícitamente cualquier responsabilidad por el contenido de los datos, la información y los materiales proporcionados por los candidatos en el contexto del Premio.

La FAO y el Gobierno Federal de Suiza descalificarán automáticamente a cualquier solicitante que no cumpla las Condiciones generales o que, en cualquier etapa del proceso, haya actuado de una manera incompatible con los principios internacionalmente reconocidos en materia de derechos humanos, medio ambiente y lucha contra la corrupción plasmados en los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Nada de lo estipulado en las presentes Condiciones generales o en las normas relacionadas con el Premio, ni los actos realizados o las declaraciones formuladas en relación con el Concurso, podrá ser interpretado en el sentido de constituir una renuncia expresa o implícita a ninguna de las prerrogativas e inmunidades de la FAO.

1. La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el año 2014 Año Internacional de la Agricultura Familiar (AIAF) e invitó a la FAO a facilitar su observancia a través de un Comité Directivo Internacional (CDI) de múltiples partes interesadas. De acuerdo con la definición del Comité Directivo Internacional, la agricultura familiar (que abarca todas las actividades agrícolas de base familiar) es una forma de organizar la producción agrícola y pastoral que es gestionada y administrada por una familia y depende principalmente de la mano de obra familiar, comprendidos tanto mujeres como hombres. La familia y la finca están relacionadas entre sí, evolucionan conjuntamente y combinan funciones económicas, ambientales, sociales y culturales. [↑](#footnote-ref-1)